Contrato N° 002 /2016

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2016 "ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA TRIFÁSICO" ID Nº 304173

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), RUC N° 80063744-5, con domicilio principal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y, Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman Nº 1705 y Profesor Gómez Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **Dr. DANIEL IDOYAGA**, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, nombrado en el cargo según Decreto N° 96/2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **TRAFOSUR S.A.**, con RUC N° 80026314-6, domiciliada en la Avda. Molas López 2.321 c/ Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ESTEBAN MARÍA GUANES CARRILLO** con Cédula de identidad N° 1.697.969, en carácter Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA TRIFÁSICO DE 75 KVA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado de "Adquisición de Transformadores de Potencia de 75 KVA", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios
   (g) La Garantía

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	01	00	00	530	10	1	99	38.540.000

   Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **Nº 304.173.**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa IPTA N° 02/2016 "Adquisición de Transformadores de Potencia Trifásico", ID Nº 304173, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 155/2016.

Dr. Daniel Idoyaga Presidente Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

LIC. Esteban Guanes C. Gerente Trafosur S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	Transformador de Potencia Trifásico de 75 KVA.	TRAFOSUR	Paraguaya	Unidad	1	20.145.000	20.145.000
1	1	Transformador de Potencia Trifásico de 75 KVA.	TRAFOSUR	Paraguaya	Unidad	1	18.395.000	18.395.000
Precio Total (IVA Incluido) Gs.:								**38.540.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **38.540.000** (Guaraníes treinta y ocho millones quinientos cuarenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes y/o servicios, se realizará dentro de los 30 (treinta) días calendario a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, expedida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor y, la recepción estará a cargo del Jefe y/o un Técnico del Campo Experimental Yhovy y, de la Oficina Central del IPTA de San Lorenzo, en forma conjunta con Técnicos de la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA, conforme a las siguientes Especificaciones Técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	Transformador de Potencia Trifásico de 75 KVA, con instalación incluida, en el Campo Experimental de Yhovy del IPTA.	✓ Transformador de distribución Trifásico ✓ Potencia 75 KVA ✓ Fase Trifásico ✓ Frecuencia 50 Hz ✓ Tensión Primaria (MT) 23.000 V ✓ Tensión Secundaria (BT) 400/231 V ✓ Refrigeración por circulación natural de aceite aislante continuo ✓ Conexión Primaria Triangulo ✓ Conexión Secundaria Estrella c/Neutro	Unidad	Unidad
2	Transformador de Potencia Trifásico de 75 KVA, sin instalación, en la Sede de San Lorenzo IPTA.	✓ Transformador de distribución Trifásico ✓ Potencia 75 KVA ✓ Fase Trifásico ✓ Frecuencia 50 Hz ✓ Tensión Primaria (MT) 23.000 V ✓ Tensión Secundaria (BT) 400/231 V ✓ Refrigeración por circulación natural de aceite aislante continuo ✓ Conexión Primaria Triangulo ✓ Conexión Secundaria Estrella c/Neutro	Unidad	Unidad

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Proveedor S.A.

Cada Transformador debe incluir el Kit de instalación:

- ✓ Tres (3) Descargadores de sobretensión, diseñados para proteger transformadores y redes de distribución en general, contra las sobretensiones ocurridas por descarga atmosférica o por sobretensiones propias de la Red.
- ✓ Tres (3) Jabalinas de barra de acero cobreada que de ser clavada en el suelo y conectada al cable depuesto a tierra.
- ✓ Tres (3) seccionadores de MT Unipolar con fusible de 3 (tres) Amper.
- ✓ Cuarenta (40) metros de cable cobre de 35 mm NYY.
- ✓ Una (1) llave de TM de 100 Amper.
- ✓ Una (1) caja de llave Tc y medidor de metal con puerta.

La provisión de los bienes deberá incluir los siguientes trabajos:

A. **Para el Campo Experimental YHOVY:**

- Desmontaje del transformador existente
- Servicio de Grúa y mano de obra
- Montaje del nuevo transformador en pórtico existente y puesta en funcionamiento con el Kit de instalación.

B. **Para la Oficina Central del IPTA en de San Lorenzo**

- Entrega del transformador con el kit de instalación incluido.

La provisión de los bienes deberá incluir los siguientes trabajos:

A. **Para la Oficina de San Lorenzo IPTA**

- Entrega del transformador con el kit de instalación incluido.

Garantía Certificada: Garantía exigida de un (1) año, del correcto funcionamiento de todas las partes y reposición de los componentes en un periodo de 48 (cuarenta y ocho) horas. Se requiere que el oferente cubra dentro de esta garantía las horas hombres por cualquier tipo de trabajo realizado, igualmente deberá entregar el oferente todos los datos inherentes al transformador, como ser año de fabricación, N° de serie, entre otros.

- **La entrega e instalación de los bienes, deberá realizarse en los sitios indicados en la siguiente tabla:**

Cantidad	Descripción	Lugar de Entrega e instalación de bienes
1	Transformador de Potencia trifásico, 75 KVA	Ubicación: Ruta X Km 333 Distrito de Yvyrarobana, Dpto. de Canindeyú – Campo Experimental de Yhovy IPTA. Dicho Transformador deberá ser con instalación incluida
1	Transformador de Potencia trifásico, 75 KVA	Ubicación: Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 San Lorenzo en la sede del IPTA. Dicho Transformador deberá ser entregado sin instalación

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa IPTA.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-La garantía de fiel cumplimiento de contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de enero de 2017.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Lic. Esteban Guanes
Gerente
Trafosur S.A.

10. MULTAS.

Si La Contratante observare atrasos imputables al Proveedor, en el cumplimiento en la entrega del bien y/o servicio en los plazos y formas estipulados en el PBC y sus eventuales prórrogas autorizadas, salvo de casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa equivalente al 1 % del valor total de la(s) factura (s) presentada (s) al IPTA por cada día de atraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

El cálculo y la aplicación de la respectiva, multa estará a cargo del Administrador del Contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59º inciso c) de la Ley Nº 20151/2003 "De Contrataciones Públicas". En caso de no rescindir el contrato, el IPTA seguirá aplicando el monto de la (s) multa (s) que corresponda (n).

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato será comunicada a la DNCP, a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO las PARTES firman el presente Contrato que consta de 4 (cuatro) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 4 días del mes de Abril de dos mil dieciséis.

Lic. Esteban Guanes C.
Gerente
Trafosur S.A.

Lic. ESTEBAN MARÍA GUANES CARRILLO
Representante Legal **TRAFOSUR S.A.**

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA